



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1164-19
EXPEDIENTE Nº 7000/19
Salta, 13 NOV 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno Ignacio José PEDRAZA LÓPEZ, D.N.I. Nº 35.477.706, L.U. Nº 525.677, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIO: KUSI MASI TURISMO", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Graciela PARTY, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

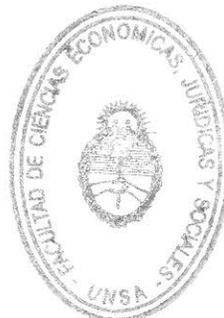
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "PLAN DE NEGOCIO: KUSI MASI TURISMO", presentado por el alumno Ignacio José PEDRAZA LÓPEZ, D.N.I. Nº 35.477.706, L.U. Nº 525.677, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. María Graciela PARTY, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Cra. María Graciela PARTY, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa